



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368999- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El pedido de aprobación del **Taller:** Recibir en casa a un bebé prematuro en el marco del Programa Promoción de la Salud Materna; y

CONSIDERANDO:

Que como objetivos del taller se proponen organizar y favorecer emergencia y/o activación de los recursos psicológicos, familiares de afrontamiento de la situación crítica del nacimiento de un recién nacido prematuro internado en UTI y; Generar un espacio compartido que promueva el reordenamiento de las emociones parentales y familiares a partir de la situación crítica del nacimiento de un recién nacido prematuro internado en UTIN;

Que la propuesta es organizada por el Programa Promoción de la salud materna, aprobado por RHCD-2022-146-E-UNC-DEC#FP;

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Taller: Recibir en casa a un bebé prematuro organizado por el Programa Promoción de la salud materna, para el ciclo lectivo 2025, presentado por la Mgter Gladis Gentes DNI 6197846, de acuerdo al detalle del Anexo IF-2025-00934606-UNC-DE#FP que consta de 2 (dos) fojas y .que forma parte integral de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Las responsables de la actividad detallada en el artículo anterior deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de los/as participantes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido, número de documento y correo electrónico, que están en condiciones de certificar, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Publicar, comunicar, archivar

